



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL. 601-3347029

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00251-00
CUADERNO: 1. DIGITAL.

En atención al escrito que antecede junto a sus anexos frente a la renuncia del poder presentada y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace la Dra. ALEXANDRA RODRÍGUEZ BONILLA al poder que le fuera conferido por OLGA PATRICIA DOMÍNGUEZ CRUZ.

Comuníquesele la presente decisión a la señora OLGA PATRICIA DOMÍNGUEZ CRUZ, por el medio más expedito.

Así mismo, para que confiera poder a un apoderado de confianza que la represente en el proceso que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 150

HOY: 03 de octubre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria